

Nota. - Con la misma fha puse el oficio que previene  
el anterior acuerdo para el Sr. D. Joaquin de  
Gomez Sr. de la Encomienda de Picoche, el que  
firmado por el Sr. Presidente y cerrado con su  
respondiente cubierta, se lo entregué para su  
diligencia de que soy fco =

Salmeron

Acta. - En la villa de Abacan a veinte y nueve de  
Agosto de mil ochocientos veinte y quatro.  
El Sr. D. Diego Pareja y Torre Alcaide Mayor por  
S. M. de la villa de Cieza y su partido, ha  
mandado reunido con los Srs. Pasqual Rodriguez  
y Gomez, y Jose Yelo Alcaide ordinario, Juan  
Ant. Soler y Jose Carrillo Regidores,  
Jose Cano, Diputados, y Pasqual Magallon  
Por Sindico Gral. Dicho el expresado Sr. Pareja  
ha hecho la citacion del Ayuntamiento para en  
terarse de la comision que le esta conferida  
por el Sr. Governador civil de esta Prov.  
segun indica en su oficio de esta mañana. De  
dicha comision suervada, se reduce entre otras  
cosas a separar de sus baras a los Alcaldes  
Pasqual Rodriguez y Gomez y Jose Yelo  
y al Regidor primero Juan Ant. Soler,  
en cuya virtud los requiere en nombre  
de la Reyna N. S. y en virtud de la au-  
torizacion de Dho Governador civil para  
que degen sus baras y pueros; lo que han  
voluntariamente, manifestando no les pare  
perjuicio a su honor lo que procuran un  
vez y tres veces y las oídas en dho  
por lo que pidieron se les librase el  
libro de esta acta por el precorte Sr.  
y se les entregué, a lo que se accedió.